

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026/112062

ÓRGANO GESTOR: 4043 – JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias; en la Orden de 14 de noviembre de 2023 de delegación de competencias y en las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación. y en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente de contratación de servicio.

TERCERO.- La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	17.869,19 €	2200040000/G/14B/220.00/18 01
2027	89.345,93 €	2200040000/G/14B/220.00/18 01

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131,2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		21/07/2026 15:49:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3iltbimV8V0SVx3bCBruE5uVv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Granada en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		21/07/2026 15:49:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3iltbimV8V0SVx3bCBruE5uVv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	